

Santomera

9539 **Aprobación del Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Santomera y don Joaquín Andúgar Espinosa y doña Ana María Cerezo Cámara.**

Don José María Sánchez Artés, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia),

Habiéndose aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Santomera, en su sesión extraordinaria celebrada el 7 de julio de 2008, Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Santomera y don Joaquín Andúgar Espinosa y doña Ana María Cerezo Cámara, cuyo objeto es la cesión de la propiedad libre de cargas y de gravámenes en favor del Ayuntamiento de Santomera de la superficie de 708,14 m² para la ampliación de la depuradora municipal de la E.D.A.R. Norte de Santomera. Dicha cesión se efectúa con carácter anticipado a cuenta de las cesiones obligatorias y gratuitas que corresponda efectuar a los propietarios en el Sector SM-8. Por la presente, se somete a consulta pública, en la Secretaría General de esta Casa Consistorial, por plazo de un mes desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de oficina, a los efectos de formular alegaciones o sugerencias a la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 158 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, elevándose tácitamente a definitivo el referido acuerdo en el caso de no formularse alegaciones en dicho plazo.

En Santomera a 8 de julio de 2008.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés

—

Santomera

9541 **Aprobación de la modificación del Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Santomera y la mercantil Santomera Golf Resort, S.L.**

Don José María Sánchez Artés, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia),

Habiéndose aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Santomera, en su sesión extraordinaria celebrada el 7 de julio de 2008, nueva modificación del Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Santomera y la mercantil "Santomera Golf Resort, S.L.", aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 10 de febrero de 2005 y formalizado el 18 de febrero de 2005, que, con la finalidad de subsanar los reparos presentados por la Dirección General de Urbanismo al proyecto técnico de revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Santomera,

obligarán a la adecuación del planeamiento de desarrollo y de las autorizaciones sectoriales correspondientes del referenciado Sector al variar parcialmente la clasificación, calificación, extensión, ubicación, cesión, parámetros urbanísticos y edificatorios de los suelos ordenados. Por la presente, se somete a consulta pública, en la Secretaría General de esta Casa Consistorial, por plazo de un mes desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de oficina, a los efectos de formular alegaciones o sugerencias a la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 158 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, elevándose tácitamente a definitivo el referido acuerdo en el caso de no formularse alegaciones en dicho plazo.

En Santomera a 8 de julio de 2008.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés

—

Torre Pacheco

9565 **Nombramiento de don Pablo Pérez Galindo como personal eventual.**

Se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que por Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de julio de 2008, ha sido nombrado don Pablo Pérez Galindo, con D.N.I. n.º 77.709.318-T, como personal eventual, para el puesto de Gabinete de Prensa del Ayuntamiento de Torre Pacheco, Grupo A 2, Licenciado en Periodismo, (dedicación plena), y en el siguiente régimen de retribuciones anuales:

Retribuciones Básicas	11.560'44 euros.
Complemento de Destino	6.294'72 euros.
Complemento Específico	9.510'48 euros.
Complemento de Productividad	1.200'00 euros.

Así como dos pagas extraordinarias por la cantidad de 2.280'47 euros, cada una.

Torre Pacheco, 9 de julio de 2008.—El Alcalde, Daniel García Madrid

—

Torre Pacheco

9566 **Aprobada la modificación de la plantilla de funcionarios y personal laboral.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2008, aprobó la modificación de la plantilla de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento y sus Patronatos Municipales, quedando fijada en los siguientes términos: